

NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA ROMERÍA OFRENDA DE LAS FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN LAS NIEVES DE AGAETE 2019

El Excmo. Ayuntamiento de Agaete a través de la Concejalía de Cultura y Festejos, organizadora de la Romería – Ofrenda de las Fiestas de Nuestra Señora La Virgen de Las Nieves 2019, establece las siguientes normas de participación en la misma con el ánimo de preservar, fomentar y difundir nuestras tradiciones, cultura e identidad.

1.- La participación en la Romería – Ofrenda de las Fiestas de Nuestra Señora La Virgen de Las Nieves 2019 se desarrollará con el ánimo y la premisa de involucrarse en una de las tradiciones que mejor expresan nuestra canariedad, consistente en la concentración de los romeros/as canarios/canarias o grupos de éstos acompañados de parrandas, agrupaciones folclóricas o rondallas, carretas o carros elaborados para la ocasión que, realizarán un pasacalle para realizar una ofrenda a Nuestra Señora La Virgen de Las Nieves, dónde se reflejará la máxima expresión del acervo cultural y tradicional de Canarias a través de sus vestimentas, músicas, bailes, usos, enseres, decoraciones, gastronomía, expresiones y tradiciones. Como acto final del pasacalle, los participantes realizarán de forma voluntaria la Ofrenda a Nuestra Señora La Virgen de Las Nieves, a modo de productos, bailes o música con la misma inspiración. Posteriormente, la celebración finalizará con una parranda canaria.

2.- El recorrido, horario y fecha de la realización de la Romería – Ofrenda Nuestra Señora La Virgen de Las Nieves, se difundirá a través de los medios que generalmente usa esta institución para estos fines: programa de actos, medios de comunicación, páginas web y redes sociales. En caso de producirse algún cambio en cualquiera de estos aspectos, se procederá a informarlo de la misma forma.

3.- Todos/as aquellos/as personas que deseen participar en la Romería – Ofrenda de Nuestra Señora La Virgen de Las Nieves, formarán parte de ella con la vestimenta y accesorios de los usos culturales y tradicionales de las Islas Canarias, debiendo evitar indumentarias no relacionadas con éstos, tales como: pantalones vaqueros u otros, blusas discordantes o camisetas, ornamentos que no correspondan, zapatillas de deporte o calzado incorrecto, pañuelos o pañoletas de texturas y colores no adecuados, pamelas, gorros o viseras inadecuados; en definitiva, evitar todos aquellos elementos que contravengan los cánones de vestimenta y usos tradicionales canarios.

4.- Al ser una romería tradicional Canaria y que tiene como finalidad afianzar nuestras tradiciones, la participación de otros colectivos ajenos a la expresión de nuestras señas de identidad y cultura deberá ser consultada con la organización.

5.- La ambientación musical siempre correrá a cargo de personas individuales o grupos musicales que ofrezcan la música tradicional, folclórica o popular de nuestra tierra con su instrumentación u otras tradiciones culturales aceptadas por la Organización. Está, en todo caso, terminantemente prohibido el uso de cualquier medio de reproducción musical electrónico, megafonías, equipos de sonido, etc. que rompan con la ambientación musical, tanto para los participantes como para las viviendas, locales o negocios de la zona del recorrido, desde el inicio hasta su finalización. Además, esta prohibición se hace extensible a la parranda posterior a ésta.

6.- Los propietarios de animales que pretendan participar con ellos en esta Romería – Ofrenda y se hayan inscrito en los plazos correctos, deberán cumplir las normas legalmente establecidas en estos casos y que serán supervisadas por la organización para permitir su participación, tales como guía de traslado, cartilla, titularidad, saneamiento, vacunaciones, seguros, etc.



7.- Los romeros/as y responsables de los grupos participantes en este acto, no podrán dar ninguna orden a los ganaderos o bueyeros que manejen sus yuntas u otras, estando además, atentos siempre a cualquier indicación que pudiera darles a éstos con respecto a su carreta o conflictos que pudieran surgir durante el recorrido, dejando en manos de la organización cualquier imprevisto. En este sentido, los colectivos deberán atender cualquier necesidad que puedan tener los bueyeros, no sirviéndoles alcohol o cualquier otra sustancia que, bajo ningún concepto, pueda poner en peligro sus capacidades en la labor que está realizando, pudiéndose efectuarse controles de alcoholemia a éstos por parte de la Policía Local durante el recorrido. Si la organización o el personal de seguridad del evento detectaran condiciones de estado de embriaguez en los conductores o estado anormal de nerviosismo de los animales de tiro de las carretas o carros, podrán ser inmediatamente apartados del recorrido y obligados a retirarse.

8.- Se les recuerda a todos/as los/as participantes, visitantes y público asistente que deberán cumplir con la ordenanza municipal de convivencia ciudadana, además de mantenerse en las zonas indicadas por la Organización en cada momento. Por otro lado, deberán usar todos los puntos para desechos de residuos instalados para la ocasión, mantener las zonas utilizadas en correctas condiciones de limpieza y no arrojar objetos sobre la vía pública o sobre personas. Evitar la utilización de ningún útil o elemento que ponga en peligro o riesgo la seguridad ciudadana. Es necesario tener en la carreta un extintor de 6 kg. de polvo o polivalente o ABC, no estando caducado ni en mal estado de conservación. Durante el desarrollo de este evento se evitará hacer el recorrido de la Romería – Ofrenda una vez iniciado, respetar y proteger a los participantes que aportan la parte musical de esta actividad, no excederse en la ingesta de alcohol u otras sustancias, seguir en todo momento las indicaciones de la organización, con la intención de ofrecer y disfrutar de una romería, ofrenda y parranda canaria donde la tradición y el divertimento consiga una combinación perfecta.

9.- Queda totalmente prohibido a los participantes en la Romería – Ofrenda de Nuestra Señora La Virgen de las Nieves, la instalación, reproducción o transporte de publicidad, así como el uso de banderas o símbolos de cualquier tipo.

10.- Todos los participantes y responsables de grupos, carretas y carros de romería, prestarán una mayor atención a las instrucciones de organización y servicios de seguridad en la zona de la Ofrenda a Nuestra Señora La Virgen de Las Nieves, debido a la situación, espacios donde se realiza y respeto al sentir de esta acción. Por otro lado, las ofrendas se realizarán con agilidad, la ofrenda musical y de baile será de un solo tema por grupo participante, a no ser que, por indicaciones de la organización se tenga que realizar de otra forma y según los casos; además, evitando al máximo las aglomeraciones en la zona por seguridad.

11.- A los visitantes y público asistente a esta romería canaria, se les invitan a que formen parte de la misma, pero en caso de no ser así, deberán permanecer en las zonas delimitadas o indicadas por la organización a tal fin, manteniendo una distancia de seguridad dadas las características de un evento de este calibre y evitando en todo momento usar los espacios dedicados a su paso.

12.- Los medios de comunicación e información se situarán en lugares que no entorpezcan ni retengan la correcta marcha de esta Romería – Ofrenda o aceras, pudiendo la organización ubicarlos en zonas destinadas a tal fin o trasladarlos si se estima oportuno.



13.- Una vez terminada la ofrenda a Nuestra Señora La Virgen de Las Nieves, todos los participantes podrán formar parte de una parranda canaria en las inmediaciones o zonas indicadas por la organización, debiendo ubicarse y permanecer en los espacios que se les ofrecen, teniendo que respetar también las normas establecidas para esta romería.

14.- Todos/as los/as personas, colectivos, carretas y carros de Romería que quieran participar en la Romería – Ofrenda de Nuestra Señora La Virgen de Las Nieves, tienen la obligación de inscribirse antes del plazo establecido.

15.- Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, servicio de Protección Civil, Dirección Técnica del Plan de Seguridad y la Organización se reservan el derecho de rechazar o retirar antes, durante el recorrido y en la parranda final las carretas, carros y participantes que a su juicio no cumplan con las normas establecidas, ofrezcan malas condiciones técnicas y personales, así como las que se averíen en el recorrido y dificulten la continuidad del evento tanto por seguridad o por indicaciones de la Organización.

16.- El Ilustre Ayuntamiento de Agaete no se hace responsable de los posibles daños ocasionados antes y después del horario establecido para la Romería – Ofrenda y durante el transcurso de la misma, especialmente por actitudes negligentes e imprudentes de las personas, así como los daños propios o a terceros ocasionados por el mal uso de los elementos participantes.

17.- El Ilustre Ayuntamiento de Agaete invita y agradece de antemano a todos los propietarios/as y vecinos/as que engalanen sus fachadas, con elementos y usos de la Cultura Tradicional Canaria en el recorrido de esta Romería, manteniendo esta estética durante el resto de las Celebraciones.

18.- LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA ROMERÍA – OFRENDA DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LAS NIEVES PRESUPONE LA PLENA ACEPTACIÓN DE ESTAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN. La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones pertinentes de las presentes normas que considere pueden contribuir al mejor desarrollo y éxito de la Romería – Ofrenda a Nuestra Señora La Virgen de Las Nieves.

El Ilustre Ayuntamiento de Agaete invita a todos los Vecinos y Foráneos a formar parte de la Romería – Ofrenda a Nuestra Señora La Virgen de Las Nieves en cada una de sus ediciones, haciendo posible, entre todos, que continúe siendo uno de los eventos más representativos de la Fiesta, agradeciendo de antemano la participación y el esfuerzo de todos para la correcta ejecución de la misma.